

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS EN LIBERTAD, PERO CON CARGOS AÚN PENDIENTES

El 29 y 30 de septiembre, el juez de un tribunal de Niamey concedió la libertad provisional a los activistas Maikoul Zodi, Moudi Moussa y Halidou Mounkaila. Sin embargo, los cargos falsos presentados contra ellos —que guardan relación con las demandas de rendición de cuentas realizadas en una manifestación que tuvo lugar en marzo de 2020— siguen pendientes. Por tanto, los activistas siguen en peligro de ser declarados culpables erróneamente y detenidos arbitrariamente. Amnistía Internacional insta a las autoridades nigerinas a retirar de forma inmediata todos los cargos formulados contra ellos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Marou Amadou

Ministro de Justicia / Minister of Justice

Boulevard du Djermaganda BP 466

Niamey, Níger

Correo-e: marou_amadou2000@yahoo.fr

Fax: + 227 20 73 34 30

Señor Ministro:

Celebro la noticia de que un tribunal de Niamey concediera el 29 y 30 de septiembre la libertad provisional a los activistas **Maikoul Zodi, Halidou Mounkaila y Moudi Moussa**. Sin embargo, me sigue preocupando el hecho de que los cargos presentados contra ellos y otros líderes de la sociedad civil —como **Moussa Tchangari, Habibou Soumaila y Karim Tanko**, que también fueron detenidos arbitrariamente y están ya en libertad— siguen pendientes.

Los seis activistas fueron detenidos arbitrariamente y acusados de reunión no autorizada, complicidad en daños a bienes públicos, incendio provocado y homicidio sin premeditación tras una protesta que organizaron en Niamey el 15 de marzo para pedir una investigación sobre el uso indebido de fondos por el Ministerio de Defensa.

Amnistía Internacional cree que los cargos formulados contra los activistas han sido inventados para socavar el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de reunión y sus demandas de rendición de cuentas.

En vista de lo anterior, lo insto a:

- poner fin al procesamiento de los seis activistas y garantizar que se retiran los cargos presentados contra ellos;
- garantizar que se realiza una investigación efectiva, exhaustiva, imparcial e independiente sobre las muertes ocurridas durante la manifestación del 15 de marzo y se lleva a las personas responsables ante la justicia, respetando el derecho a un juicio justo;
- proteger el derecho a la libertad de reunión pacífica y expresión en Níger en este periodo preelectoral; y
- poner fin al hostigamiento, la intimidación y los ataques contra los miembros de la sociedad civil.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 13 de marzo, las autoridades de Níger publicaron una declaración del Consejo de Ministros sobre las medidas adoptadas para combatir la propagación de la COVID-19, entre ellas la prohibición de reuniones públicas a las que pudieran asistir más de 1.000 personas. En ese momento, organizaciones de la sociedad civil ya tenían previsto organizar una manifestación en Niamey y otras ciudades el 15 de marzo para pedir una investigación sobre las denuncias de uso indebido de fondos que había revelado una auditoría del Ministerio de Defensa. A pesar de la prohibición, los organizadores siguieron adelante con la manifestación. En la madrugada del 15 de marzo, las fuerzas de seguridad bloquearon todas las calles que llevaban al lugar de la manifestación, la Place de la Concertation, en Niamey. Al menos tres personas murieron cuando las fuerzas de seguridad disolvieron de forma violenta la manifestación utilizando gas lacrimógeno. Se registraron daños significativos y varios locales comerciales fueron incendiados cerca del mercado de Tagabati. Los seis activistas fueron detenidos. Karim Tanko quedó en libertad provisional el 19 de abril, y Moussa Tchangari y Habibou Soumaila, el 30 de abril.

La situación de derechos humanos en Níger será examinada en el próximo periodo de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (del 13 de noviembre al 3 de diciembre de 2020) y en el 38 periodo de sesiones del examen periódico universal que efectúa el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (del 3 al 14 de mayo de 2021).

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 4 de diciembre de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Moudi Moussa (masculino), Maikoul Zodi (masculino), Halidou Mounkaila (masculino), Moussa Tchangari (masculino), Habibou Soumaila (masculino) y Karim Tanko (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: www.amnesty.org/es/documents/AFR43/2931/2020/es/